

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 72/1981**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que atento el trámite y alto costo de publicación que requiere cada llamado a concurso, se hace necesario implementar un sistema de designación de personal administrativo en el Poder Judicial, con el fin de cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan en el término de un año.

II.- En mérito de lo expuesto, deberán tenerse como habilitados a cubrir las vacantes citadas, aquellos postulantes aprobados que por orden de mérito resultante de las pruebas rendidas, hayan obtenido las cinco mejores calificaciones.

III.- Que este sistema se conforma con lo normado por el art. 125 de la Ley 1115, pues se cumple con el requisito del llamado a concurso previo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Tener como habilitados a los fines de cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan en el término de un año, dentro de la planta permanente del personal administrativo del Poder Judicial de la Provincia, a aquellos postulantes que, en mérito a las pruebas rendidas en el respectivo concurso de antecedentes y oposición, hayan obtenido las cinco mejores calificaciones.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CARRANZA MUJICA - Presidente Subrogante STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.  
DONATE OSORIO - Secretario STJ.**